

 Agencia de Renovación del Territorio	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Código:FM-CT-01
	CONTRATACIÓN	Versión: 09
	Secretaría General - GIT Contratación	Publicado: 28-06-2024

De acuerdo con las disposiciones normativas vigentes, en el marco de los lineamientos contenidos en los Manuales de Contratación y de Supervisión e Interventoría de la Entidad, en calidad de supervisor solicito adelantar el siguiente trámite contractual, de conformidad con:

1. ANTECEDENTES

No. Convenio	SG 0088 2025
Asociado	Municipio de Dabeiba - Antioquia
Objeto contractual	<i>“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para realizar apoyo a los municipios PDET en el marco de las iniciativas plasmadas en los planes de acción para la transformación regional - PATR”</i>
Fecha de suscripción	cuatro (04) de abril de 2025
Duración	El plazo de ejecución del convenio será de hasta el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
Fecha de inicio	Once (11) de abril de 2025
Fecha inicial de terminación	Treinta y uno (31) de diciembre de 2025.
Prórroga realizada	N/A
Fecha final de terminación	Treinta y uno (31) de diciembre de 2025.
Valor inicial del contrato	\$ 273.394.009
Valor mensual de honorarios	N/A
Adición	N/A
Liberación realizada	N/A
Valor final	N/A
Modificación realizada	N/A
Supervisor	Braulio Manuel Suarez Ortega
Dependencia solicitante	Subdirección de Reconciliación y Desarrollo Social.

2. JUSTIFICACION DE LA SOLICITUD

El día 4 de abril de 2025 se suscribió entre la Agencia de Renovación del Territorio – ART y el Municipio de Dabeiba - Antioquia convenio SG 0088 2025 el cual inicio el 11 de abril en la misma vigencia, en este entendido y en cumplimiento de la ejecución contractual, el asociado remitió solicitud de prórroga en los siguientes términos:

"(...)

Para la ejecución del convenio, se firmó acta de inicio el 11 de abril de 2025, en articulación entre la Agencia de Renovación del Territorio y la alcaldía de Dabeiba Antioquia, con los profesionales de la supervisión de las 2 entidades, se comenzaron a

 Agencia de Renovación del Territorio	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Código:FM-CT-01
	CONTRATACIÓN	Versión: 09
	Secretaría General - GIT Contratación	Publicado: 28-06-2024

ejecutar los compromisos adquiridos por ambas entidades para el desarrollo del proyecto, donde se resalta el cumplimiento de las siguientes acciones por parte del municipio.

- *Decreto de Incorporación de los recursos al presupuesto del municipio. (28/04/2025)*
- *Estructuración de anexo técnico de interventoría y documentos para licitación pública del concurso de Méritos. CM – 002 DEL 2025 (del 30/04/2025 – 30/06/2025)*
- *Elaboración de estudios previos para concurso de méritos. CM -002 DEL 2025. (del 30/04/2025 – 30/06/2025)*
- *Apertura de cuenta bancaria inembargable. (20/05/2025)*
- *Designación de supervisor del convenio por parte del municipio. (29/05/2025)*
- *Elaboración de pliegos de condiciones y demás documentos del proceso CM- 002 DE 2025 30/06/2025 – 07/07/2025)*
- *Elaboración y ajustes del Plan Operativo de Actividades del convenio. (MENSUAL)*
- *Publicación de convocatoria de concurso de méritos CM- 002 DE 2025 para contrato interventoría. (16/07/2025)*
- *Respuesta a observaciones a los pliegos de condiciones y demás documentos de la convocatoria. (31/07/2025)*
- *Evaluación de propuestas de los oferentes presentados a la convocatoria del concurso de méritos CM- 002 DE 2025 (DEL 01/08/2025 – (20/08/2025).*
- *Adjudicación del contrato de interventoría CM-002 DE 2025 (26/08/2025)*
- *Firma del contrato de interventoría (27/08/2025)*
- *Solicitud de desembolso (16/09/2025)-*
Primer y único desembolso con un valor de doscientos setenta y tres millones trescientos noventa y cuatro con nueve pesos (\$273.394.009). (24/09/2025).
- *Suscripción de acta de inicio del contrato de interventoría (10/10/2025).*
- *Comités operativos de seguimiento mensual al convenio (MENSUAL). Ultimo (24/10/2025).*
- *Socialización No. 1 de inicio de la Etapa 1. "Socializar con la comunidad de la Vereda Tascón, del municipio de Dabeiba, Antioquia, la información técnica, administrativa, financiera, de fortalecimiento y de control social, correspondiente al inicio de la Etapa No. 1 del Convenio No. 1633-2024 y del Convenio No. SG 0088-2025, con el propósito de fortalecer la participación comunitaria y la transparencia en la ejecución del proyecto".*
- *Consignación de rendimientos. (11/11/2025).*
- *Presentación de informe financiero del mes de septiembre y octubre. (14/11/2025).*
- *Informes quincenales de la etapa 1, octubre y noviembre (15/11/2025).*

2. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD.

Como primer punto, es de anotar que el convenio SG 088 de 2025, se encuentra directamente relacionado al convenio 1633 de 2024 suscrito entre el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz y el Municipio de Dabeiba, que tiene por objeto "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el mejoramiento de la infraestructura del centro educativo rural Tascón de la vereda el Tascón - municipio de



**Agencia de Renovación
del Territorio**

SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

CONTRATACIÓN

Secretaría General - GIT Contratación

Código:FM-CT-01

<p> Versión: 09 </p>

Publicado: 28-06-2024

Dabeiba – Antioquia, en el marco de la implementación de los programas de desarrollo con enfoque territorial – PDET.”, esto en el entendido que el contrato derivado del convenio SG 088 de 2025 corresponde al concursos de méritos para la ejecución de la interventoría y el contrato derivado del convenio 1633 de 2024 corresponde al contrato de Obra, ambos relacionados con la ejecución del proyecto para el mejoramiento de la infraestructura del centro educativo rural Tascón de la vereda el Tascón - municipio de Dabeiba – Antioquia.

El convenio 1633 de 2024 fue prorrogado el pasado 9 de octubre de 2025, dejando como fecha de terminación de este el 30 de septiembre de 2026 de acuerdo con el siguiente cronograma:

[illegible]

Dicho esto, y de acuerdo a que las entidades están en la obligación de realizar el debido seguimiento a la ejecución del proyecto, se requiere prorrogar el convenio SG 088 de 2025, que, si bien los recursos del mismo ya fueron desembolsados en un 100%, se encuentra por parte de la Administración Municipal la necesidad de que la ART, acompañe los distintos espacios de reunión, concertación y seguimiento que hacen parte de los convenios y contratos derivados.

3. SOLICITUD DE MODIFICACION.

Tomando como fundamento que el contrato derivado del convenio de obra N° 1633 DE 2024, Se le realizo adición en prorroga por 5 meses, hasta el 30 de septiembre de 2026.

Que el plazo de ejecución del convenio SG-0088 para interventoría vence el 31 de diciembre de 2025, así como lo que se evidencia en el cronograma del POA.

La fecha estimada de finalización se proyecta para el 30 de septiembre de 2026, así como para el convenio de obra, el municipio de Dabeiba Antioquia considera necesario solicitar una prórroga de nueve (9) meses para el convenio de interventoría, la cual es fundamental para garantizar que el convenio se cumpla de manera eficiente y efectiva de manera paralela al contrato de obra.

Es importante Destacar que la solicitud de prórroga no implica una adición de recursos presupuestales al convenio, ya que se trata únicamente de un ajuste en el tiempo de ejecución para asegurar la correcta culminación de las actividades programadas, por tal motivo, esta circunstancia no afectará el equilibrio económico del convenio.

 Agencia de Renovación del Territorio	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Código:FM-CT-01
	CONTRATACIÓN	Versión: 09
	Secretaría General - GIT Contratación	Publicado: 28-06-2024

El municipio de Dabeiba Antioquia, a través de la secretaria de planeación y habidad solicita formalmente prorrogar el plazo contractual del convenio No. SG-088 DE 2025 por Nueve (9) meses, basados en los hechos expuestos en el presente documento.”

En tal sentido, se evidencia que los argumentos remitidos por parte del municipio donde solicita una prórroga de nueve (9) meses, hasta el 30 de septiembre de 2026, fundamentada en:

- La relación directa entre este convenio y el convenio 1633 de 2024, que fue prorrogado hasta septiembre de 2026 para garantizar la culminación del proyecto de mejoramiento de infraestructura educativa en la vereda Tascón.
- La necesidad de acompañamiento por parte de la ART en espacios de seguimiento, concertación y control social durante la ejecución del contrato de obra derivado del convenio 1633 de 2024.
- La solicitud no implica adición de recursos, únicamente ajuste en el plazo, sin afectar el equilibrio económico del convenio.

Dicho esto, y frente al cumplimiento contractual:

- El municipio ha ejecutado las actividades previstas en el POA, incluyendo apertura de cuenta, designación de supervisor, procesos de contratación, desembolso de recursos, suscripción del contrato de interventoría y realización de comités operativos.
- Pertinencia de la prórroga: Dado que el convenio SG 0088 está vinculado al seguimiento del convenio donde está el contrato derivado para la ejecución de la obra prorrogado hasta septiembre de 2026 por el Fondo Colombia en Paz, la extensión del plazo es necesaria para garantizar la supervisión integral y la articulación institucional.
- Impacto financiero: No se requiere adición presupuestal, por lo que no se afecta el equilibrio económico ni se generan riesgos financieros.
- Riesgos operativos: La no aprobación de la prórroga podría generar desarticulación en el seguimiento del proyecto en aspectos técnico, financiero, jurídico y administrativo, afectando la transparencia y control social del proyecto.

Con base en lo anterior, emito concepto favorable para la solicitud de prórroga del convenio SG 0088 de 2025 por un término adicional de nueve (9) meses, hasta el 30 de septiembre de 2026, en razón a que la relación directa con el convenio 1633 de 2024 y la necesidad de acompañamiento técnico, financiero, jurídico y administrativo, el cumplimiento demostrado por el municipio en las actividades programadas y la ausencia de impacto económico negativo y la contribución al fortalecimiento de la gestión territorial en el marco de los PDET.

Desde el punto de vista jurídico, la presente prórroga se fundamente en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 que señala: “*De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.*”

 Agencia de Renovación del Territorio	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Código:FM-CT-01
	CONTRATACIÓN	Versión: 09
	Secretaría General - GIT Contratación	Publicado: 28-06-2024

Así mismo, de acuerdo al Manual de Supervisión e Interventoría de la Agencia de Renovación del Territorio de acuerdo al numeral 2.3. actividades en cuanto a la supervisión o interventoría técnica y al numeral 5. actividades para la modificación, suspensión, adición, prórroga, y cesión, donde se indican los lineamientos para realizar el respectivo trámite.

En atención a lo anterior, se encuentra que es viable la modificación, por lo que se solicita se adelante la correspondiente prórroga del convenio SG 0088 de 2025.

EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha, el porcentaje de avance físico es del 33.26 % y de avance presupuestal es del 100% sobre el valor de los aportes de la ART, teniendo en cuenta que se realizó el primer y único desembolso conforme lo establecido en cláusula quinta- forma de pago.

A) VALOR INICIAL	\$273.394.009
B) VALOR ADICION (ES)	\$0
C) VALOR LIBERACION (ES)	\$0
D) VALOR TOTAL (A+B-C)	\$273.394.009
E) VALOR EJECUTADO*	\$0
F) VALOR PAGADO	\$273.394.009
G) VALOR POR PAGAR	\$0
H) VALOR SIN EJECUTAR	\$273.394.009

*Su ejecución se presenta en la medida que el municipio elabore las legalizaciones sobre el aporte de la ART, correspondientes a los pagos de la contratación derivada.

3. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO.

En cuanto a la tipificación, estimación y asignación de los riesgos, se mantiene la misma matriz que soportó el contrato.

4. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

Prorrogar la duración del plazo de la ejecución en 9 meses

5. ARTÍCULO 40 DE LA LEY 80 DE 1993

El artículo 40 de la Ley 80 de 1993 señala que las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y se requieran para el cumplimiento de los fines estatales.

En razón a las anteriores consideraciones, como supervisor convenio SG 0088 de 2025., estimo conveniente y necesaria la presente modificación.

 Agencia de Renovación del Territorio	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Código:FM-CT-01
	CONTRATACIÓN	Versión: 09
	Secretaría General - GIT Contratación	Publicado: 28-06-2024

El artículo 40 de la Ley 80 de 1993 señala que las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y se requieran para el cumplimiento de los fines estatales.

6. DOCUMENTOS:

Con el fin de adelantar el respectivo trámite, anexo los siguientes documentos:

- Solicitud de Prórroga del contratista con sus respectivos anexos



Braulio Manuel Suarez Ortega
Supervisor del convenio No. SG 0088 2025.
G Gestor T1 Grado 16.
Agencia de Renovación del Territorio

Elaboró: Juliana Durango Clavijo 

Revisó: Norma Lucia Santos – Adán Mejía – Franci Stivinthe Gonzalez

Vo.Bo Edith Zulima Rojas Gómez - Subdirectora Reconciliación y Desarrollo Social 

CONTACTO SOLICITANTE	DEPENDENCIA	4221030 - Extensión 1704
---------------------------------	--------------------	--------------------------